

Primero.- Reducción de jornada.

1. Con motivo de las fiestas de San Isidro y durante la semana comprendida entre los días 13 a 19 de mayo de 2024 ambos inclusive, la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se reducirá en una hora a la salida independientemente de la modalidad, presencial o no presencial, en que se esté prestando el servicio.

2. Cuando por la especialidad del servicio y la dificultad de su organización, no pueda aplicarse la reducción de la hora en la salida, esta podrá aplicarse a la entrada o fraccionarse para su disfrute en la entrada y en la salida. Esta modalidad de reducción horaria podrá ser disfrutada a elección del personal cuando se disfrute del horario flexible.

3. El personal con reducción de jornada o con una jornada diaria de duración inferior a la ordinaria disfrutará de una reducción horaria proporcional a la duración de su jornada.

[Ver Instrucción completa](#)